

Edicto

III.E.787

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue Juicio declarativo de Menor Cuantía núm. 416/91, a instancia de PINGUIN, S.A., representada por la Procurador Sra. Fernández-Torija, contra DOÑA MARIA CARMEN PRADO CASTRO, domiciliada en Milladoiro, sobre reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado resolución que dice: PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ ILMA. SRA. GONZALEZ FERNANDEZ

Logroño, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

Por presentado el anterior escrito con el Boletín Oficial de la Rioja que se acompaña, donde aparece publicada la sentencia dictada en las presentes actuaciones, únense a los autos de su razón.

Y, de conformidad con lo solicitado por la parte demandante, se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos que es firme, y se decreta el embargo de los bienes que se relacionan en dicho escrito, propiedad de la demandada, suficientes para cubrir la suma de 712.464 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de liquidación final, se calculan para intereses legales y costas.

Notifíquese el embargo trabado a la demandada rebelde en ignorado paradero por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de La Rioja.

Y, siendo inmuebles los bienes embargados, se decreta asimismo la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Negreira, expidiéndose para ello el correspondiente mandamiento por duplicado que se entregará a la Procurador actora para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma S. S^a., doy fe. La Secretaria.

BIENES EMBARGADOS PROPIEDAD DE LA DEMANDADA:

— Vivienda letra B de la 4^a planta de la casa núm. 73, (antes 89) de la C/ Avda Rosalía de Castro, en Miladoiro-Ames, y plaza de garaje núm. 31, en el mismo inmueble. Son las fincas núms. 17.249 y 17.193 del Registro de la Propiedad de Negreira, Tomo 728, Libro 173 de Ames.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde en ignorado paradero DOÑA MARIA CARMEN PRADO CASTRO y al esposo de la misma D. Juan-Antonio Costa Souto, a los solos efectos del art. 144 del R.H. expido y firmo la presente en Logroño, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto de emplazamiento*

III.E.811

En virtud de lo acordado por Ilma. Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño, en resolución del día de la fecha, en los autos de tercería de dominio 354/92, seguidos a instancia de Ibercorp Leasing, S.A., contra Comercial Brabantia S.A., en paradero desconocido, se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de diez días, comparezca en los expresados autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Comercial Brabantia S.A., expido el presente en Logroño a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria.

Edicto de citación de remate

III.E.788

D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 48/93 seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A. contra Don Manuel Carrascosa Lozano, Don Laureano Pérez Ares y su esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., en ignorado paradero, en reclamación de 800.000 pts de principal y 240.000 pts para intereses y costas, por el presente cito de remate a D. Laureano Pérez Ares y Don Manuel Carrascosa Lozano, para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a Don Laureano Pérez Ares y Don Manuel Carrascosa Lozano y notificación a la esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Logroño, a 26 de marzo de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.798

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE LOGROÑO;

HACE SABER: Que en los autos de VENTA EN SUBASTA PUBLICA FINCA HIPOT. seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España S.A., Núm. 114/90 contra Don Alfredo Sanz Alvarez y D^a Maria Antonia Garcia Fernández se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día VEINTISIETE DE JULIO a las 10 horas en su caso por segunda el día CATORCE DE SEPTIEMBRE a las 10 horas. y por tercera el día CUATRO DE OCTUBRE a las 10 horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por ciento del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por parte del actor.

CUARTA: Que los títulos de propiedad o suplidos por la certificación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO: Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTO.— Mediante el presente edicto se cita a los deudores, los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— URBANA vivienda o piso primero derecha, consta de 5 habitaciones, cocina baño, y despensa. ocupa una superficie útil de 84 m² y 72 dcm², linda Norte; casa colindante D. tomas Eguizábal y otros; al Oeste o frente calle de su situación a la que tiene dos balcones y dos ventanas, Este o espalda patio central de luces, hueco de escalera por donde tiene acceso, patio de ventilación, y el patio centro de la misma, y al Sur o derecha el piso centro de la misma planta. Sita en calle Juan XXIII 3 la derecha.

Inscrita al tomo 937, libro 937, folio 80, finca nu. 14.167-N. Tasada para subasta en 4.826.004 Pts.

— Urbana sita en la calle Juan XXIII núm. 3-1ª centro, con terraza al fondo, consta de cinco habitaciones, cocina baño y despensa. Ocupa una superficie útil de 97 m y 11 dm. cuadrados, más 30 m,2 que tiene la terraza. Linda: - por el Oeste o frente la calle de su situación a la que tiene un balcón y el piso derecha de la misma planta; al Este o espalda el piso izquierdo de la misma plantan y patio trasero de luces de la casa, por el Norte o izquierda el piso derecha de la misma planta, patio de ventilación, hueco de escalera por donde tiene su acceso y el piso izquierda de la misma planta o por el Sur o derecha, medianil de la casa de D. Jesús Bermejo y otros y patio de luces lateral.

Inscrita al tomo 937, libro 937, folio 82, finca 14.169-N

Tasado para subasta en 5.531.912 Pts.

Dado en Logroño a 24 de marzo de 1.993.

Edicto de subasta

III.E.799

Don José Matías Alonso Milán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Acción Hipotecaria nº 434/91 a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Don José Antonio De Jesús Pérez, en el cual se sacan en venta y pública subastas y término de quince días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 28 de mayo de 1.993, a las diez horas.

Segunda Subasta: 16 de junio de 1.993, a las diez horas.

Tercera Subasta: 5 de julio de 1.993, a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo